

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1673/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; DFL N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Dec. Alcaldicio N° 2208/12 de 30 de Noviembre de 2012, que contrata a Macarena Herrera, en Escalafón Administrativo, Grado 17° EMS, y a Maricela Olivares Callpa en Escalafón Administrativo Grado 16° EMS; Memorando N° 40 de 01 de Agosto de 2013, que solicita se decrete la Renuncia Voluntaria de las personas anteriormente señaladas y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese el término de la **Contrata**, de Doña **Macarena Herrera Fernández**, Cédula Nacional de Identidad N° **16.864.880-4**, Escalafón Administrativo Grado 17° EMS y de Doña **Maricela Olivares Callpa**, Cédula de Identidad N° **14.107.717-1**, Escalafón Administrativo Grado 16° EMS, quien por razones personales Renuncian Voluntariamente.

2.- Los términos de las **Contratas** operarán a partir del **31 de Julio de 2013**, sin perjuicio de ser notificado el presente Decreto a las funcionarias anteriormente señaladas. Encárguese a la Secretaría Municipal, realizar las notificaciones personalmente a las afectadas, entregándole copia auténtica del presente Decreto, y si no fuere habido, mediante carta certificada dirigida a su domicilio registrado en este Municipio.


3.- Encárguese al Departamento de Personal, el pago de los emolumentos de doña **Macarena Herrera Fernández** y Doña **Maricela Olivares Callpa**. Hasta la fecha efectiva del término de la **Contrata**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MGM/cps
Distribución:
Contraloría Reg.
Adm. Municipal
Dir. Control
Dpto. Personal